



INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION

" I N V I N " CIA. LTDA.

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 2361 914 / 2362428 Telfax:: 2361 917 Cel 099 441237/ 099 553380/ 097 104162
Casilla Postal 172511 Cayambe - Ecuador e-mail: invin2000@andinanet.net

Cayambe, 6 de mayo del 2009

51947

Señores
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVIN
Presente.-

SR. CARLOS EFRAIN HERRERA ENRIQUEZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN " INVIN" CIA. LTDA., ante Uds. me dirijo con un cordial saludo y me permito poner en su conocimiento el siguiente informe de actividades realizadas por nuestra Compañía, durante el ejercicio económico correspondiente al 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año dos mil ocho.

EN EL ÁREA OPERATIVA:

Iniciamos en el mes enero del año dos mil ocho, prestando los servicios de seguridad de la siguiente manera:

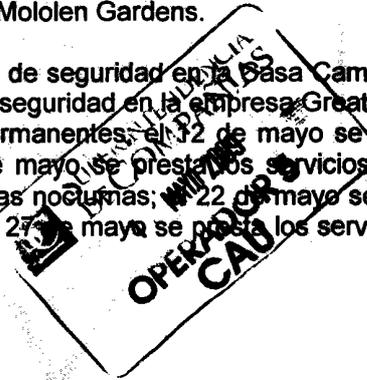
El 16 de enero del 2008, se presta los servicios de seguridad en la Maternidad Mitad del Mundo por quince días, con un puesto de 24 horas permanentes; el 17 de enero en la empresa Agrifec se retira el vigilante de 12 horas; el 31 de enero se termina el contrato con la empresa Proteas del Ecuador.

El 1 de febrero, se termina el contrato con la empresa Betel Flowers; el 3 de febrero se presta los servicios de vigilancia en la Hacienda El Tajamar, con un puesto de 12 horas nocturnas; el 18 de febrero concluye éste puesto de servicio.

El primero de marzo se termina el puesto de servicio en la Farmacia Sana Cayambe II; se inicia en la empresa Espiga de Oro, con un puesto de 12 horas nocturnas, del 4 al 7 de marzo se presta los servicios de seguridad en las Maquinarias de Otón, con un puesto de 12 horas nocturnas; el 5 de marzo se inicia en la empresa Florycampo, con un nuevo puesto de 24 horas motorizado; el 24 de marzo se inicia en la empresa Corlan Roses, con un puesto de 12 horas diurnas.

El 1 de abril se inicia en la empresa Improlac, con un puesto de 24 horas; el 7 de abril se termina el contrato con la empresa Mololen Gardens.

El 4 de mayo se termina el servicio de seguridad en la Casa Campesina; el 30 de mayo se inicia el contrato de servicios de seguridad en la empresa Great Quality Roses, con un puesto de servicio de 24 horas permanentes; el 12 de mayo se termina el contrato en Credife Cayambe; del 15 al 31 de mayo se prestamos servicios en el Restaurante La Cascada, con un puesto de 12 horas nocturnas; el 22 de mayo se termina el servicio de vigilancia en la empresa Golden; el 27 de mayo se presta los servicios de vigilancia en la empresa ANETA por quince días.





INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION

" I N V I N " CIA. LTDA.

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 2361 914 / 2362428 Telfax:: 2361 917 Cel 099 441237/ 099 553380/ 097 104162

Casilla Postal 172511 Cayambe - Ecuador e-mail: invin2000@andinanet.net

El 19 de julio se presta los servicios de vigilancia en la Casa Campesina, con un puesto de 24 horas, pasando un día, por siete días; el 31 de julio se termina el contrato con las empresas M & M, Boutique Flowers y Fantasía.

El 4 de agosto se termina el contrato con las empresas: Nitzan, Bussines Prosa y con el Centro Médico San Francisco; el 7 de agosto se termina el contrato con los Moteles Tabacundo; el 9 de agosto se termina el contrato con la empresa Great Quality; el 10 de agosto se termina el contrato con el Colegio Domingo Savio; el 17 de agosto se incrementa en los peajes Cangahua y Cochasqui dos puestos de 24 horas; el 31 de agosto se termina el contrato de servicios de vigilancia, con la señora Lilian Cevallos, con las empresas Joy Gardens, Exxide, Florana, Abax y en la cafetería Tabacundo.

El 1 de septiembre se termina el contrato con la empresa Terraflor; el 12 de septiembre se termina el contrato con la empresa Sol Pacific; el 15 de septiembre se termina el contrato con la empresa Rosen Pavillon; el 30 de septiembre se termina el contrato con la Hacienda Tajamar y con el Floricultor.

Desde el 1 de octubre se inicia en la empresa Nikita Flowers, con dos guardias en la noche de lunes a sábado y los domingos 24 horas; el 16 de octubre se termina el contrato con la empresa Rosandes.

El 1 de diciembre se envían refuerzos a los peajes Cangahua y Cochasqui, dos motorizados, 1 guardia y dos chóferes; El 6 de diciembre se termina el guardia adicional en la empresa Floral Word.

EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA:

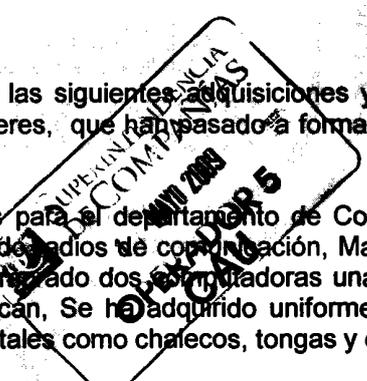
El 1 de Enero del dos mil ocho, se inicia en forma normal las actividades en razón de que nuestro objeto social y nuestra activada económica se desarrolla en forma permanente, es decir durante las 24h00, todos los días de la semana. Adicionalmente se han llevado algunas actividades sobre todo en las fiestas de Cayambe, donde la empresa ha participado en algunos eventos sociales.

La empresa también ha participado en algunos eventos deportivos como es la participación en campeonatos de Ecuavoley e Indorfútbol en los cuales se ha dado la colaboración y auspicio respectivos a los equipos participantes. También se han efectuado algunos cursos de capacitación y seminarios del personal Administrativo y Operativo de la Empresa., en Diciembre se hizo el agasajo Navideño a todo el personal de la Compañía y se brindó una cena para el personal Administrativo en el Restaurante La Casa de Fernando.

EN MATERIA ECONÓMICA:

Debo indicarles que se ha realizado las siguientes adquisiciones y compras de bienes muebles equipos de seguridad y enseres, que han pasado a formar parte de los activos fijos de la Empresa:

Se ha comprado muebles y enseres para el departamento de Contabilidad y para las oficinas de Imbabura. Se han adquirido radios de comunicación, Marca Kenwood, Radio ICOM, Radio HYT TC-500. Se ha comprado dos computadoras una para la Sucursal El Quinche y otra para la Sucursal Tulcan, Se ha adquirido uniformes e implementos de seguridad para los señores guardias, tales como chalecos, tongas y estuches.





INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION

" INVIN " CIA. LTDA.

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 2361 914 / 2362428 Telfax:: 2361 917 Cel 099 441237/ 099 553380/ 097 104162
Casilla Postal 172511 Cayambe - Ecuador e-mail: invin2000@andinet.net

EN EL AREA SOCIETARIA.

Por decisión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Invin, celebrada en la ciudad de Cayambe, el 13 de junio del año 2.008, se procede por unanimidad a reformar el objeto social de la Compañía y a reformar los Estatutos de Constitución. La reforma del objeto social se da en cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante Mandato Constituyente No.8 dictado el 30 de abril del 2.008 y el Reglamento a dicho mandato dictado por el Presidente Constitucional de la República, que establecen que las empresas prestadoras de Actividades Complementarias de Vigilancia – Seguridad tendrán como objeto social exclusivo la realización de éstas actividades, por ende a futuro el objeto social de Invin es de dedicarse a la realización de Actividades Complementarias de Vigilancia – Seguridad y que por ende se reforma los Estatutos Sociales, en el Art. 3 y que se refiere al Objeto Social todo lo cual fue elevado a Escritura Pública el 17 de junio del año 2.008, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo Dr. Ángel Ramiro Barragán, resolución emitida por la Intendencia de Compañías de Quito el 30 de junio del 2.008, aprobando dichas reformas, escritura que se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe el 7 de julio del 2.008.

EN EL AREA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Que nuestra empresa la compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN " INVIN" CIA. LTDA., respeta los derechos de autor y los de propiedad intelectual, que los programas contable y de monitoreo cuentan con las respectivas licencias de operación y funcionamiento.

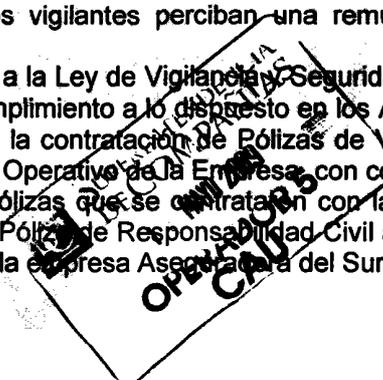
EN EL AREA LABORAL Y SOCIAL.-

Una vez que se llevó a cabo la reforma del objeto social de la Empresa, a fin de dar cumplimiento a todo lo dispuesto en el Mandato Constitucional No. 8, se realizó los trámites respectivos para obtener la nueva autorización de funcionamiento de Empresa de Actividades Complementarias, siendo otorgada a favor de la empresa Invin la Autorización No. 0003 SC-DINERHU-08 con fecha 21 de agosto del 2.008, y vigencia hasta el 21 de agosto del 2.010, por parte del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Adicionalmente me permito indicar que conforme al Mandato 8 a partir del mes de mayo del 2.008, se reestructuraron los horarios de trabajo de los vigilantes.

A raíz del incremento salarial de 30 dólares decretado por el Gobierno Nacional, a partir del mes de octubre del 2.008, se hizo una revisión de los costos de los servicios de vigilancia con el fin de cumplir con el incremento salarial decretado, lo cual ayudó para que a partir del mes de octubre los vigilantes perciban una remuneración unificada mínima de 345 dólares.

Con la promulgación del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada el 17 de Julio del 2.009, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de dicho Reglamento en el que dispone la contratación de Pólizas de Vida y Accidentes y gastos médicos para todo el personal Operativo de la Empresa, con coberturas de 50.000 y 20.000 dólares respectivamente, Pólizas que se contrataron con la empresa Seguros del Pichincha, también se contrató la Póliza de Responsabilidad Civil a favor de todos los Clientes, ésta se contrató a través de la empresa Asesora del Sur.





INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION

" I N V I N " CIA. LTDA.

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 2361 914 / 2362428 Telfax:: 2361 917 Cel 099 441237/ 099 553380/ 097 104162
Casilla Postal 172511 Cayambe - Ecuador e-mail: invin2000@andinet.net

El cumplimiento de éstas disposiciones y reglamentaciones el aumento de sueldos trajo como consecuencia el incremento de los costos del servicio, lo cual obligó a que los usuarios hagan las respectivas reestructuraciones de los servicios contratados, reduciendo un buen porcentaje de vigilantes y en otros casos suspendiendo los servicios.

También me permito indicar que en la parte Laboral y Social la Empresa Invin ha realizado el pago de las remuneraciones mensuales a sus trabajadores en su debida oportunidad, así como también se han hecho las afiliaciones, las aportaciones y pagos de planillas del IESS en forma mensual y que los pagos del Décimo Cuarto Sueldo se lo ha hecho en el mes de Agosto del 2.008, también en el mes de Septiembre se ha pagado lo concerniente a Fondos de Reserva y en el mes de Diciembre del 2.008, se ha cancelado lo correspondiente al Décimo Tercer Sueldo y sugiero que para este año dos mil nueve se hagan las respectivas provisiones a fin de cumplir a cabalidad, en legal y debida forma con todas estas obligaciones patronales.

En este informe se encuentran especificadas las distintas actividades que hemos desarrollado durante el ejercicio económico del año dos mil ocho y que gracias a su confianza se han ejecutado siempre en aras de cumplir los objetivos corporativos propuestos, en beneficio de la Empresa y de nuestros mutuos intereses.

Sin otro particular, en espera de sus importantes comentarios y de su aprobación, me suscribo de Uds.

Atentamente,

Sr. Carlos Herrera E.
GERENTE GENERAL
DE INVIN CIA. LTDA.



INVIN CIA. LTDA.
RUC: 1791268946001

